POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 859

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023 ALQUILERES DE BAÑOS PORTATILES Y CONTENEDORES DE RESIDUOS - ID N°424252.

Asunción, 24 de octubre de 2023

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 424252, de la Contratación Directa N° 23/2023 Alquileres de Baños Portátiles y Contenedores de Residuos, la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a realizar la Contratación Directa N° 23/2023 Alquileres de Baños Portátiles y Contenedores de Residuos - ID N° 424252; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 "*Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34*".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 96/2023, de fecha 20 de octubre del corriente año, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° , de fecha /10/2023, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe Nº 96/2023, en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 23/2023 "Alquileres de Baños Portátiles y Contenedores de Residuos" - ID N° 424252".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR la Contratación Directa N° 23/2023 Alquileres de Baños Portátiles y Contenedores de Residuos - ID N° 424252, a las siguientes firmas: AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A. - RUC Nº 80008802-6, en el lote N° 1, por el monto mínimo de Gs 6.000.000 (guaraníes seis millones) y por el monto máximo de G. 12.000.000 (guaraníes doce millones); y, CASA LYONS de Felicita Bernal - RUC Nº 1861865-0, en el lote N° 2, por el monto mínimo de Gs 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y por el monto máximo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones). El monto total mínimo de la adjudicación asciende a la suma de 11.000.000 (guaraníes once millones) y monto total máximo de Gs. 22.000.000 (guaraníes veintidós millones).

Artículo 2°: FORMALIZAR los Contratos con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete